

Novedades para los trabajadores y trabajadoras del ámbito privado

Amplía el derecho a la adaptación de la jornada de las personas con dependientes a cargo para aquellas personas que acrediten deberes de cuidado respecto de los hijos mayores de 12 años, el cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el segundo grado del trabajador, así como de otras personas dependientes cuando, estas últimas, convivan en el mismo domicilio, y que no puedan valerse por sí mismas.

DERECHO RETRIBUIDO DE
ADAPTACIÓN DE LA
JORNADA



UGT
Zerbitzu Publikoak



Novedades para los trabajadores y trabajadoras del ámbito privado

Nos corresponderán 15 días naturales. Por fin se recoge en nuestro derecho ambas situaciones, hecho que llevábamos años reivindicando desde UGT.

**Permiso retribuido en
caso de matrimonio o
registro de pareja de
hecho**



UGT

Zerbitzu Publikoak



Novedades para los trabajadores y trabajadoras del ámbito privado

Nos corresponderá cuando el sujeto causante sea nuestro cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, así como de cualquier otra persona que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella. **5 DÍAS, da igual en qué localidad se produzca el hecho.**



Permiso retribuido por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario



UGT

Zerbitzu Publikoak



*Permiso retribuido
por fallecimiento
del cónyuge
o pareja de
hecho*

Novedades para los trabajadores y trabajadoras del ámbito privado

NOS CORRESPONDEN
2 DIAS NATURALES



UGT

Zerbitzu Publikoak



Ausencia de la persona trabajadora por causa de fuerza mayor

urgente!!!

La persona trabajadora tendrá derecho a ausentarse del trabajo 4 DÍAS NATURALES RETRIBUIDOS por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata. Las personas trabajadoras deberán acreditar el motivo de la ausencia.



Novedades para los trabajadores y trabajadoras del ámbito privado



UGT
Zerbitzu Publikoak



Reducción no retribuida de jornada:

Este derecho llega a quienes precisen encargarse del cuidado directo de: pareja de hecho y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad tanto del trabajador/a como de su pareja de hecho.

Novedades para los trabajadores y trabajadoras del ámbito privado



UGT
Zerbitzu Publikoak



Se amplía el derecho a la reducción de jornada, no retribuida

Para el cuidado de hijos o personas a cargo con discapacidad que sean menores de 26 años y que tengan cáncer u otra enfermedad grave, cuando el grado de discapacidad supere el 65%, siempre que esta condición se acredite antes de cumplir los 23 años.

UGT

Zerbitzu Publikoak



Novedades para los trabajadores y trabajadoras del ámbito privado



Permiso parental no retribuido **8 SEMANAS**

Las personas trabajadoras tendrán derecho a un permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años. Este permiso, que tendrá una duración no superior a ocho semanas, continuas o discontinuas, podrá disfrutarse a tiempo completo, o en régimen de jornada a tiempo parcial y es intransferible.

Novedades para los trabajadores y trabajadoras del ámbito privado



UGT
Zerbitzu Publikoak



Recordemos los distintos grados de consanguinidad y afinidad

PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD:
padre, madre, hijos e hijas

SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD:
hermanos, abuelos y nietos



Son **primer grado** de afinidad: cónyuge o pareja de hecho, suegros, suegras, yernos y nueras. Y **segundo**: abuelos/as, nietos/as y hermanos/as de nuestro cónyuge o pareja de hecho

